

DECRETO N° **2153**

TEMUCO, **12 MAY 2026**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que faculta para suscribir convenios con otros órganos de la Administración del Estado, dentro de sus competencias de urbanización y vialidad urbana.

2.- La modificación de Convenio Mandato de Transferencia de Recursos de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "Construcción Cuartel Brigada y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "Construcción Cuartel Brigada Fundo El Carmen Temuco (Equipamiento y Equipos)" código BIP: 30292973-0

3.- El Acta del Comité de propuestas públicas de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba las bases administrativas de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO**"

4.- Las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas para el llamado a **Propuesta pública 183-2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID.1658-323-LE25.**

5.- El decreto Municipal N° 769 de fecha 21 de octubre de 2025 que adjudica la propuesta pública 183-2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID. 1658-323-LE25, Línea 2 antenas al oferente SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H Y M LTDA, RUT 78.651.520-3 por un monto total de \$5.774.910 impuestos incluidos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública ID 1658-323-LE25, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", se contempló la obligación del adjudicatario de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, mediante la entrega de un documento de garantía equivalente al 5% del monto total adjudicado por línea, en los términos establecidos en la normativa vigente.

2.- Que, el proveedor adjudicado dio cumplimiento a la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, conforme a lo exigido en las bases administrativas.

3.- Que, de acuerdo a lo verificado por la comisión receptora, el contrato ha sido ejecutado conforme a las condiciones establecidas, procediendo la recepción conforme de los bienes.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción y Conformidad de entrega de Bienes Línea 2 Antenas, de fecha 17 de diciembre de 2025, correspondiente a la Propuesta Pública ID 1658-323-LE25.

2. Efectúese las gestiones necesarias para que el Gobierno Regional de la Araucanía realice la devolución de garantía de fiel y oportuno cumplimiento al proveedor SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H Y M LTDA, RUT 78.651.520-3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/CBC/nhg

c.c.: Administración y Finanzas.

c.c.: Asesoría Jurídica.

c.c.: Administración Municipal.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

